



DREM
DIRECCIÓN REGIONAL DE
ENERGÍA Y MINAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LORETO



Iquitos, 20 de setiembre del 2023

OFICIO N°802-2023-GRL/DREM-L

Señor(a):

Ing. CARLOS ALBERTO HERAS VERGARA

Gerente Regional de la Tecnología de la Información

Presente. -



ASUNTO : Solicito publicar en Portal Web del Gobierno Regional de Loreto la Resolución Directoral N°053-2023-GRL/DREM-L y el Informe Técnico Ambiental Legal de Evaluación N°038-2023-GRL/DREM/DTAA/DTE/OAL.

Ref. : Informe Técnico Ambiental Legal N°038-2023-GRL/DREM-L/DTAA/OAL/DTH

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi saludo cordial, y al mismo solicitarle la publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto la Resolución Directoral N°053-2023-GRL/DREM-L correspondiente al Informe Técnico Ambiental Legal N°038-2023-GRL/DREM-L/DTAA/OAL/DTH del proyecto "Instalación del Servicentro JL", ubicado en Av. 28 de Julio Mz. F Lote 19 y 20 A esquina con calle cahuide, distrito de Punchana, provincia de Maynas, Región Loreto.

Sin otro particular, me suscribo de usted y expresando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Dirección Regional de Energía y Minas
ING. MELISSA D. SOTELO PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL
CIP: 216010

C.c.
Archivo
MDSP/mdt



DREM
DIRECCIÓN REGIONAL DE
ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LORETO



RESOLUCION DIRECTORAL Nº 053 -2023-GRL/DREM-L

Iquitos,

20 SEP 2023

Vistos; El Informe Técnico Ambiental Legal Nº 038-2023-GRL/DREM-L/DTAA/OAL/DTH, de fecha 15 de setiembre de 2023 y; demás antecedentes presentados en su oportunidad por el Administrado en donde solicita ante la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Loreto, atendiendo a la solicitud de Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), del proyecto de "Instalación del Servicentro "JL", presentado por el Señor Jaime Linares Rojas -Representante Legal de la Empresa JL COMBUSTIBLES EIRL; que se ubicará en Av. 18 de Julio Mz. F, Lote 19 y 20A, esquina con calle Cahuide, Distrito de Punchana, Provincia Maynas, Región Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 039-2019-EM, modificado mediante Decreto Supremo Nº 023-2018-EM, tienen por objeto normar la protección y gestión ambiental de las actividades de Hidrocarburos a fin de prevenir, minimizar, rehabilitar y compensar los impactos ambientales negativos derivados de tales actividades, para proponer el desarrollo sostenible;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23º del Decreto Supremo Nº 039-2014-EM la Declaración de Impacto Ambiental es un Instrumento de gestión ambiental reservado para proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales negativos leves;

Que, mediante RM Nº 151-2020-MINEM/DM, se Aprueban el "Contenido de la Declaración de Impacto Ambiental para Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Líquidos, Gas Licuado de Petróleo (GLP) para Uso Automotor (Gasocentro), Gas Natural Vehicular (GNV), Gas Natural Comprimido (GNC), Gas Natural Licuado (LNG) y Plantas Envasadoras de GLP";

Que, el Artículo 5º del RPAAH; establece que toda persona natural y jurídica, de derecho público o privado nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto relacionado con las actividades de hidrocarburos, deberá gestionar una certificación ambiental ante la autoridad ambiental competente para su respectiva evaluación, siendo como resultado de dicha evaluación la autoridad ambiental competente aprobara o desaprobaba el estudio ambiental sometido a su consideración;

Que, el Artículo 8º del RPAAH; establece que los titulares de las actividades de hidrocarburos se encuentran obligados a presentar ante la Autoridad Ambiental Competente los estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental complementarios, previamente al inicio, modificación, ampliación o culminación de las actividades de Hidrocarburos;

Que, el Artículo 51º en los numerales 51.1 y 51.3, del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-2019-EM, durante la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental presentada, se procederá aplicar el siguiente mecanismo de participación ciudadana: Distribución de materiales informativos, Metodología de aplicación, Medios de verificación y Anuncios radiales;

La Ley de Procedimientos Administrativos General. - Ley 27444, en su artículo IV del Título Preliminar establece:

"1.7.- Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo se sustentará en la ampliación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada o sea veraz";

Que, la Ley Nº 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, artículo 8º.- Funciones Específicas de competencias compartida. El artículo 8.7.- Promover el fortalecimiento de las relaciones armoniosas de las empresas del sector con la sociedad civil o población involucradas con el desarrollo de sus actividades, el artículo 8.8.- Promover el desarrollo de la competencia en electricidad, hidrocarburos y minería;

Que, el Artículo 22º del Reglamento de la Ley SEIA Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. - Otorgamiento de licencias, derechos y autorizaciones para proyectos de inversión. "No podrán otorgarse licencias, derechos, autorizaciones, ni cualquier otro título habilitante para el inicio de la ejecución de proyectos de inversión sujetos al SEIA, sin contar con la Certificación Ambiental Expedida por la Autoridad Competente;

Que, el Artículo 79º del Reglamento de la Ley Nº 27446, Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.- Informe de Monitorio Ambiental y del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Estudios Ambiental, según lo requiera la legislación sectorial, regional o local, deben ser entregadas a la Autoridad Competente y a las autoridades en materia de supervisión, fiscalización y sanción ambiental, que ejercen funciones en el ámbito del SEIA, en los plazos y condiciones establecidas en dicha legislación;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente. Título Preliminar Artículo I.- Del Derecho y deber fundamental establece: "Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno Desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en



DREM
DIRECCIÓN REGIONAL DE
ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LORETO



forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, la **Ley 27867**, Ley de gobiernos regionales tienen como finalidad primordial fomentar el Desarrollo regional, promoviendo la inversión Pública y privada, así como el empleo;

Que, evaluada la documentación presentada, conforme se aprecia del **Informe Técnico Ambiental Legal N° 038-2023-GRL/DREM-L/DTAA/OAL/DTH** de fecha **15 de setiembre del 2023**, donde el **Señor Jaime Linares Rojas-Representante Legal de la Empresa JL COMBUSTIBLES EIRL**; solicita ante la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Loreto, la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (**DIA**) y habiendo cumplido el administrado con todos los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan las actividades de hidrocarburos, así como los lineamientos idóneos para la ejecución de las medidas ambientales en todas las etapas del proyecto **Instalación del Servicentro "JL"**; (**Se indica que el Proyecto no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento, ni Áreas de Conservación Regional**). Con todo lo fundamentado Corresponde dar por **APROBADO**;

(Cuadro N° 01: Coordenadas).

CUADRO 01		
Coordenadas UTM: Sistema de referencia (WGS 84)-18M		
Vértice	NORTE	ESTE
P-1	9°587,817.3700	693,629.3100
P-2	9°587,791.6481	693,626.2782
P-3	9°587,790.2635	693.641.9171
P-4	9°587,816.4442	693,645.2832

de conformidad con los dispuesto en el Decreto Supremo N°039-2014-EM, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2018-EM; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (**DIA**) que tiene como objetivo general operar un Establecimiento de venta al público de combustible líquidos denominado del Proyecto: **Instalación del Servicentro "JL"** (**Se indica sus coordenadas en el Cuadro N° 01**), presentado por su Representante Legal el **Señor Jaime Linares Rojas** y habiendo cumplido con los requisitos exigidos y establecidos en la norma vigente de conformidad a los fundamentos y conclusiones contenidas en el **Informe Técnico Ambiental Legal N° 038-2023-GRL/DREM-L/DTAA/OAL/DTH**, de fecha **15 de setiembre del 2023**, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral; así mismo el informe que le sustenta y de todo lo actuado en el presente procedimiento administrativo; a las entidades competentes: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – "OEFA", Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – "OSINERGMIN" y al **Señor Jaime Linares Rojas –Representante Legal de la Empresa JL COMBUSTIBLES EIRL**; para su conocimiento y demás fines, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, la presente Resolución Directoral y el Informe que le Sustenta al Gobierno Regional de Loreto, para su publicación en su página web y de la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto; a fin de que se encuentre a disposición del público en General.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

CC. Interesado
✓ Archivo DTAA
✓ Archivo OAL
✓ Archivo DTH
✓ Archivo-Secretaría



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Dirección Regional de Energía y Minas
ING. MELISSA S. SOTELO PEREZ
DIRECTORA REGIONAL
CIP: 216010

GESTION DE SERVICIO SOCIAL

INFORME TECNICO AMBIENTAL LEGAL N°038-2023-GRL/DREM-L/DTAA/OAL/DTH

A : Ing. Melisa Delfina Sotelo Pérez
Directora Regional de Energía y Minas de Loreto

ASUNTO : Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental - DIA del Proyecto Instalación del Servicentro "JL", presentado por la Empresa JL COMBUSTIBLES E.I.R.L. – Representante Legal Jaime Linares Rojas; estará ubicado en Av. 28 de Julio Mz. "F", Lote 19 y 20A, esquina con calle Cahuide, distrito Punchana, provincia Maynas, región Loreto.

REFERENCIA : Documento S/N, de fecha 20 de julio de 2023, con Proveído 1364 de fecha 25 de julio de 2023.

FECHA : Iquitos, 15 de setiembre de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Documento S/N, de fecha 20 de julio de 2023, la empresa JL COMBUSTIBLES E.I.R.L. – Representante Legal Jaime Linares Rojas. solicita a la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto-DREM-L, la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental - DIA del Proyecto: Instalación del Servicentro "JL", el proyecto estará ubicado en Av. 28 de Julio Mz. "F", Lote 19 y 20A, esquina con calle Cahuide, distrito Punchana, provincia Maynas, región Loreto, con proveído N°1364 de fecha 25 de julio de 2023, fue derivado a la Dirección Técnica de Asuntos Ambientales (DTAA), para su atención.

1.2. Mediante Informe Inicial N°042-2023-GRL/DREM/DTAA/OAL/DTH, con fecha 04 de agosto de 2023, se informa al titular que ha cumplido con la presentación de los requisitos mínimos para el inicio de la evaluación.

1.3. Mediante Informe de Evaluación N°021-2023-GRL/DREM/DTAA/OAL/DTH, con fecha 17 de agosto de 2023, Luego de la evaluación del Resumen Ejecutivo de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Instalación del Servicentro "JL", presentado por la Empresa JL COMBUSTIBLES E.I.R.L. – Representante Legal Jaime Linares Rojas, cumple con los requisitos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N°002-2019-EM.

2.-OBJETIVOS DEL PROYECTO:

2.1. General:

El proyecto a desarrollar por la empresa JL COMBUSTIBLES E.I.R.L., tiene como objetivo general operar un establecimiento de venta al público de combustibles líquidos (Estación de Servicios), con instalaciones adecuadas y cumpliendo con la normativa legal vigente, para el almacenamiento y comercialización de combustibles líquidos, previniendo la contaminación o daños al medio ambiente de su entorno.

2.2. Específicos:

- Implementar medidas de prevención y mitigación para prevenir la contaminación y/o daños al medio ambiente del entorno de operaciones del establecimiento, con la finalidad de facilitar el buen servicio a los clientes.
- Contar con adecuadas instalaciones tanto tecnológico como de seguridad en el establecimiento.
- Realizar las actividades de la Unidad Operativa, sin generar riesgos a la salud de los trabajadores y al medio ambiente durante las operaciones de venta y comercialización de combustibles líquidos.
- Cumplir con la legislación ambiental vigente en nuestro país y aplicable a este tipo de proyectos.

3.-DESCRIPCION DEL PROYECTO:

3.1. Titular del Proyecto:

Nombres completos (persona natural) / Razón Social:	JL COMBUSTIBLES E.I.R.L.
Número de DNI o Carne de extranjería / Número de RUC:	20541165275
Representante Legal	JAIME LINARES ROJAS
Número de la partida electrónica del Registro de Personas Jurídicas:	Titular - Gerente
Domicilio legal:	Calle Ayacucho N° 704 - Caballococha
Urbanización: -----	Distrito: Ramón Castilla
Provincia: Mariscal Ramón Castilla	Departamento: LORETO

3.2. Profesionales especialistas que elaboraron la DIA:

	Profesional N° 1	Profesional N° 2
Nombre completo	Demetrio Virgilio CABANILLAS VILLAR	Luis Armando AREVALO ENCINAS
Profesión:	Ing. Químico	Ing. Mecánico
Número de colegiatura:	73084	57955

3.3. Nombre del proyecto:

La denominación del proyecto es instalación del Servicentro "JL".

3.4. Ubicación del proyecto:

El lugar en el cual se pretende desarrollar la actividad de comercialización de hidrocarburos líquidos se ubica en: Av. 28 de Julio Mz. "F", Lote 19 y 20A, esquina con calle Cahuide, distrito Punchana, provincia Maynas, región Loreto.

CUADRO 01 Coordenadas UTM: Sistema de referencia (WGS 84) – 18M		
Vértice	NORTE	ESTE
P-1	9'587,817.3700	693,629.3100
P-2	9'587,791.6481	693,626.2782
P-3	9'587,790.2635	693,641.9171
P-4	9'587,816.4442	693,645.2832

Verificación de coordenas mediante el Google Earth



INSPECCION OCULAR



Se Indica que el Proyecto no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento, ni Áreas de Conservación Regional.



3.5. Monto estimado del proyecto:

De acuerdo con las indagaciones de costos preliminares del proyecto y de acuerdo a la capacidad de almacenamiento de combustibles del Servicentro "JL", se estima una inversión total de S/. 920,000.00.

ITEM	COSTO (S/.)
➤ Adquisición de Propiedad	400,000.00
➤ Estudios y diseños del Proyecto	40,000.00
➤ Pagos de derechos administrativos de Ley	15,000.00
➤ Materiales y Equipos	335,000.00
➤ Mano de Obra de Construcción	130,000.00
TOTAL	920,000.00

3.6. Área que ocupará el proyecto:

El área total que ocupará el establecimiento es 413.88m².

3.7. Infraestructura de servicios existentes en el predio:

El predio donde se pretende desarrollar la actividad de comercialización de hidrocarburos cuenta con:

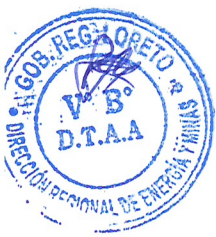
- Red de agua potable y/o infraestructura para abastecimiento de agua.
- Sistema de alcantarillado.
- Red eléctrica.
- Drenaje pluvial.
- Vías de acceso a la zona del proyecto, a través de Av. 28 de Julio y calle Cahuide – Punchana.



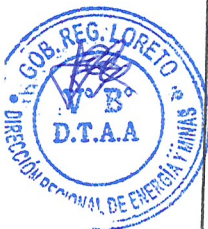
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

4.1. Componentes y Edificaciones:

Tipo de combustible	Componente a instalar	Descripción de las características y/o especificaciones técnicas																							
Combustibles líquidos	Tanques de combustibles	Se instalará tres (3) tanques metálicos cilíndricos horizontales, con dos compartimientos el tanque 2 y un solo compartimiento el tanque 1 y 3, serán de 1/4" de espesor, los cuales se ubicarán en una fosa de concreto armado, donde almacenará Diesel-B5, Gasolina Regular y Gasolina 84 de las siguientes capacidades: <table><tr><th>Nº TANQUE</th><th>Nº COMPART.</th><th>COMBUSTIBLE</th><th>CAPACIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>Diésel - B5</td><td>5 000 gls.</td></tr><tr><td rowspan="2">2</td><td>1</td><td>Gasolina - 84</td><td>2 500 gls.</td></tr><tr><td>2</td><td>Gasolina - 84</td><td>2 500 gls.</td></tr><tr><td>3</td><td>1</td><td>Gasolina Reg.</td><td>3 000 gls.</td></tr><tr><td colspan="3">Capacidad Total</td><td>13 000 gls.</td></tr></table>	Nº TANQUE	Nº COMPART.	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD	1	1	Diésel - B5	5 000 gls.	2	1	Gasolina - 84	2 500 gls.	2	Gasolina - 84	2 500 gls.	3	1	Gasolina Reg.	3 000 gls.	Capacidad Total			13 000 gls.
		Nº TANQUE	Nº COMPART.	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD																				
1	1	Diésel - B5	5 000 gls.																						
2	1	Gasolina - 84	2 500 gls.																						
	2	Gasolina - 84	2 500 gls.																						
3	1	Gasolina Reg.	3 000 gls.																						
Capacidad Total			13 000 gls.																						
		Se instalará en los tanques y tuberías metálicas un sistema de protección catódica que cumplan por lo menos con lo señalado en el API RP 1632 en su versión más actualizada. También se contará con equipos para prevención de derrames y sobrellenado, de acuerdo con lo estipulado en el D.S. N° 024-2012-EM. Se instalará también detectores automáticos de fuga de por lo menos tres (3) galones por hora a presión de 10 Psig durante una hora. Los tanques contarán con una placa de identificación en la cual se indique al fabricante, las dimensiones del tanque, el espesor de la plancha de fabricación, la especificación de la prueba, la capacidad y la fecha de fabricación. Los tanques de almacenamiento tendrán sistema de ventilación con accesorio antiexplosión, con un sistema de recuperación de vapores, que permitirá recuperar los vapores que se emanan durante la descarga (para Gasolinas), desde el camión cisterna al tanque de almacenamiento.																							



Tipo de combustible	Componente a instalar	Descripción de las características y/o especificaciones técnicas												
Combustibles líquidos	Islas de despacho con dispensadores	El establecimiento contará con dos (2) islas de despacho; con dos dispensadores de tres productos y tres mangueras a cada lado en el dispensador 1 (isla 1) y tres productos y tres mangueras a un solo lado en el dispensador 2 (isla 2), serán de fabricantes aprobados por instituciones reconocidas, estarán diseñados para asegurar un flujo constante de producto en forma segura, previniendo derrames y accidentes. Los dispensadores estarán instalados en forma fija y plenamente identificados por ambos lados, de acuerdo al producto que expende. <table><tr><th>Isla N°</th><th>Dispensad. N°</th><th>Combustible que Despacha</th><th>N° de Mangueras</th></tr><tr><td>1</td><td>D-1</td><td>DB5/G-REG/G-84</td><td>6</td></tr><tr><td>2</td><td>D-2</td><td>DB5/G-REG/G-84</td><td>3</td></tr></table> La conexión a los dispensadores desde los tanques de almacenaje se efectuará por tuberías $\varnothing$ 2" fierro negro estándar con acoples de válvulas de pie, check y bola embridada $\varnothing$ 2" y se prolongarán hasta llegar a 15 cm del fondo del tanque.	Isla N°	Dispensad. N°	Combustible que Despacha	N° de Mangueras	1	D-1	DB5/G-REG/G-84	6	2	D-2	DB5/G-REG/G-84	3
	Isla N°	Dispensad. N°	Combustible que Despacha	N° de Mangueras										
1	D-1	DB5/G-REG/G-84	6											
2	D-2	DB5/G-REG/G-84	3											
	Tuberías y Bombas.	Las tuberías serán de acero galvanizado, espesores Sch 40. Las conexiones serán de fundición maleable para presión de 150 lbs/pulg², roscadas o con bridas. Se permitirán empalmes soldados de tuberías donde no sean necesarios desconectar o demostrar los equipos. Para el sellado de las conexiones se usará empaquetaduras o sellos aprobados para uso con combustibles. Las tuberías de llenado, despacho y ventilación estarán a una profundidad mínima de 40 cm del pavimento. Las bombas para despacho de combustibles serán de tipo remoto y contarán con detectores de fuga.												



Tipo de combustible	Componente a instalar	Descripción de las características y/o especificaciones técnicas
Combustibles líquidos	Tomas de Descarga de Combustibles	Las bocas de descarga o llenado de combustibles a los tanques de almacenamiento serán de forma directa, las cuales estarán dotadas de tapas herméticas, diferenciadas para cada producto. También contarán con un contenedor de derrame. La conexión de llenado se prolongará hasta llegar a 15 cm del fondo.
	Conexiones	Las conexiones de los tanques irán todas colocadas en su generatriz superior de la siguiente manera: • Llenado de 4" Ø nominal, que irán colocados en su generatriz superior. • Medición de 2" Ø, para introducir la varilla de medición de nivel. • Ventilación de 2" Ø, con su válvula de presión / vacío. • Despacho (succión) de 2" Ø. • Recuperación de vapor, línea de 3" Ø (para gasolinas). • Entrada de Hombre (man hold) de 24" Ø.
	Sistema de Ventilación	Cada tanque de combustible estará dotado de una tubería de ventilación (ø 2" SCH40) con accesorios anti explosión (válvula presión/vacío ø 2") de acuerdo con la norma API RP 1615 y tendrán una pendiente continua mínima de 1 ½% hacia el tanque. La capacidad de los sistemas de venteo se ha calculado a una presión máxima de 17 Kpa (0.7 Kg/cm ²). El extremo de los tubos de ventilación descargará los vapores hacia arriba.
	Toma de Medición de Nivel de Combustibles	Las tomas de medición de combustible serán de forma directa, mediante el uso de varillas graduadas o winchas para medición de hidrocarburos, por tuberías ø 2" fierro galvanizado las cuales estarán dotados de tapas herméticas, diferenciadas para cada producto.



Edificaciones:

Primer piso:

- Minimarket y cuarto de depósito.
- Servicios higiénicos (baños de damas, caballeros y baño del personal),.
- Cuarto de máquinas.
- Servicios complementarios de Aire y Agua.
- Patio de maniobras.
- Zona de tanques.
- Isla 1 y 2 con dispensadores.
- Área libre

Segundo piso:

- Oficinas administrativas (gerencia general y sala recepción), incluye servicios higiénicos y cuarto de almacén.

4.2. Descripción de las actividades del proyecto:

a) Etapa de Planificación:

El proyecto contempla la instalación y operación de una "Estación de Servicios" que estará ubicado en Av. 28 de Julio Mz. "F", Lote 19 y 20A, esquina con calle Cahuide, del distrito Punchana, provincia Maynas, región Loreto, con capacidad total de 13000 galones para almacenamiento y despacho de combustibles líquidos (Gasolina Regular, Gasolina 84 y Diesel-B5).

Posterior a la obtención de la certificación ambiental se realizarán los trámites de autorización para la licencia de construcción ante la municipalidad correspondiente, además de la contratación de una empresa especializada para la construcción del Servicentro JL.

b) Etapa de Construcción:

Posterior a la obtención de la certificación ambiental se realizarán los trámites de autorización para la licencia de construcción ante la municipalidad correspondiente, además de la contratación de una empresa especializada para la construcción del Servicentro JL.

La construcción del Servicentro JL, se realizará a través de una empresa especializada y se hará conforme a las especificaciones técnicas y los planos aprobados por OSINERGMIN según el ITF (Informe Técnico Favorable) de Instalación. Se adjunta en anexo N° 7 el cronograma de actividades de construcción del establecimiento.

c) Etapa de Operación:

- **Comercialización de combustibles líquidos y/o GLP en Racks**

Recepción y descarga de combustibles líquidos:

El sistema de abastecimiento de combustibles líquidos se realizará mediante transporte terrestre en camiones cisternas autorizadas, los cuales transportarán los combustibles hasta la ubicación del Servicentro JL en el distrito de Punchana.

Almacenamiento de combustibles líquidos:

El almacenamiento de combustibles líquidos se realizará en los tanques soterrados para cada producto correspondiente (gasolina 84, gasolina Regular y Diesel-B5).

Despacho de combustibles líquidos:

Se contará con dos islas de despacho, con dos dispensadores en total de tres productos para el despacho de combustibles líquidos (gasolina 84, gasolina Regular y Diesel-B5) a vehículos motorizados (volquetes, ómnibus, motos, autos, camionetas, etc.).

Servicio de lavado y engrase:

El servicentro no contará con servicio de lavado y engrase.

Actividades administrativas y/o comerciales:

Se contará con un minimercado para venta de productos de consumo masivo al público.

d) Etapa de Mantenimiento

El establecimiento contará con un Plan Anual de Mantenimiento de equipos, de instalaciones eléctricas, de instalaciones mecánicas y mantenimiento general.

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.

4. Demanda de recursos e insumos, uso de recursos hídricos, aguas residuales y efluentes:

a) Demanda de recursos e insumos:

Etapa de Construcción.
Etapa de Operación

b) Uso y aprovechamiento de recursos hídricos:

No involucra el uso de recursos hídricos para la etapa operativa.

c) Aguas residuales y efluentes.

No existirá proceso industrial que genere efluentes, el establecimiento solo será una unidad de almacenamiento de combustibles líquidos para comercialización.

5. Características ambientales del área de influencia del proyecto (línea base):

5.1. Área de influencia:

Cabe precisar que se han considerado los siguientes criterios:

- Dirección predominante de los vientos de la zona. - Sur – Este.
- Ubicación de los núcleos poblacionales. - Entre los centros poblados menores más cercanos al proyecto están, Isla Iquitos, Santa María de Nanay, San Pedro de Bellavista, entre otros centros poblados menores.
- Ubicación de los centros de actividad económica. - El principal centro de actividad económica cercana al proyecto está en el distrito de Punchana y el distrito de Iquitos
- Las vías de comunicación. - Principalmente por transporte terrestre, ingresando por la Calle Cahuide y por la Av. 28 de Julio.

6. Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico (línea base):

Área de Influencia Directa

Av. 28 de Julio Mz. "F", Lote 19 y 20A, esquina con calle Cahuide, Distrito Punchana, Provincia Maynas, Región Loreto, el área comprendida que ocupará el Servicentro JL será de 413.88m².

Área de Influencia Indirecta

De este modo se ha considerado el aspecto socioeconómico para determinar el área de influencia indirecta del proyecto, la cual está relacionada netamente con la operación de la estación de servicios y está dada por las características de oportunidad de servicios a la población que cuentan con vehículos motorizados y se ubica cerca de la Av. 28 de Julio, esquina con calle Cahuide del distrito Punchana, éste último por su carácter de dinamicidad de la economía es de mayor amplitud territorial; debido a que el Servicentro "JL", tiene previsto abastecer y comercializar combustibles líquidos para satisfacer las demandas de los vehículos que transitan por la zona de influencia del proyecto en una radio de 100m².

6.1. Aspectos del medio Físico, biótico, social, cultural y económico (Línea base)

- Características del medio físico.
- Características medio social, cultural y económico.
- Otros Aspectos de acuerdo a las Características del Proyecto: Ambiente Biológico, Tipo de ecosistema, Flora, Fauna.

7. CARACTERIZACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

7.1 Metodología de identificación y evaluación de impactos ambientales

La evaluación de impactos ambientales se realizará de acuerdo a la metodología de V. CONESA FDEZ-VHORA, utilizando la versión más actualizada de la misma, donde se describa el método de evaluación utilizado, indicando los criterios para su valoración.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES SERVICENTRO JL

Etapas	Actividades	Componente y/o Factor Ambiental	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Atributos													Índice de Importancia	
					N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	I	Categoría		
Construcción	Actividades de Pre-Construcción	Suelo / Generación de residuos	Ocupación temporal de suelo por maquinarias, equipos y materiales de construcción	Alteración de la calidad del suelo	-	2	2	3	2	1	1	1	1	1	1	21	Irrelevante o Leve		
			Excavación puntual para la instalación de los tanques de almacenamiento y tuberías	Alteración de la calidad del suelo	-	2	1	1	3	3	2	1	4	2	3	27	Moderado		
			Generación y disposición de Residuos sólidos No Peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	16	Irrelevante o Leve		
	Construcciones Civiles y Electromecánicas	Agua / Calidad de agua	Disponibilidad del recurso agua	Consumo de recurso agua en exceso y sin control	-	1	1	3	2	1	2	1	1	1	1	17	Irrelevante o Leve		
			Partículas en suspensión (sólidos sedimentables) producto de la excavación para fosa de tanque	Alteración de la calidad de aire	-	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	15	Irrelevante o Leve		
		Ruido / Aumento de dBs	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro, perturbación a población del entorno del proyecto	-	2	2	3	2	2	2	1	4	2	2	28	Moderado		

Etapa	Actividades	Componente y/o Factor Ambiental	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Atributos												Índice de Importancia	
					N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	1	Categoría	
Construcción	Construcciones Civiles y Electromecánicas	Flora y Fauna / Riqueza y abundancia de especies	Modificación del hábitat (flora y fauna) en la zona del proyecto	Afectación de flora y fauna	-	2	2	2	4	3	4	1	4	4	3	35	Moderado	
		Paisaje / Calidad escénica	Modificación temporal del paisaje	Alteración del paisaje en forma moderada y puntual	-	2	1	2	3	3	2	1	4	4	3	30	Moderado	
		Socio-Económico / Actividades económicas	Generación de empleo directo e indirecto	Mejoramiento de condición socio-económico y productivo local de los pobladores de la zona	+	4	2	2	4	3	4	1	4	4	3	41	Moderado	

Etapas	Actividades	Componente y/o Factor Ambiental	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Atributos												Índice de Importancia	
					N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	I	Categoría	
Operación	Comercialización de combustibles líquidos	Suelo / derrame combustible	Potencial derrame de hidrocarburos en suelo	Alteración de la calidad del suelo	-	1	1	4	2	1	2	1	4	1	2	22	Irrelevante o Leve	
		Suelo / incendio-explósión	Potencial Incendio y/o explosión	Alteración de la calidad del suelo y daños a instalaciones del Servicentro y viviendas adyacentes, quemaduras y lesiones graves (fatales) al operario y/o usuario.	-	4	2	4	2	2	4	4	4	1	3	40	Moderado	
		Suelo / Generación de residuos	Generación y disposición de Residuos sólidos No Peligrosos y peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-	1	1	4	1	1	1	1	1	2	1	17	Irrelevante o Leve	
		Aire / Calidad de aire	Emisión de vapores de hidrocarburos	Alteración de la calidad de aire	-	1	1	3	1	1	1	1	4	2	1	19	Irrelevante o Leve	
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad de aire	-	1	1	3	1	1	1	1	4	2	1	19	Irrelevante o Leve	
		Ruido / Aumento de dBs	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro, perturbación a población del entorno	-	2	2	2	1	2	2	1	4	2	2	26	Moderado	

Etapa	Actividades	Componente y/o Factor Ambiental	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Atributos												Índice de Importancia	
					N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	I	Categoría	
 Operación	Comercialización de combustibles líquidos	Socio-Económico / Actividades económicas	Generación de empleo directo e indirecto	Mejoramiento de condición socio-económico y productivo local de los pobladores de la zona	+	4	2	2	4	3	4	1	4	4	3	41	Moderado	
	Venta de GLP en balones	Suelo / incendio-explosión	Potencial Incendio y/o explosión	Alteración de la calidad del suelo y daños a instalaciones del Servicentro y viviendas adyacentes, quemaduras y lesiones graves (fatales) al operario y/o usuario.	-	4	2	4	2	2	4	4	4	1	3	40	Moderado	
		Aire / Calidad de aire	Emisión de vapores de GLP	Alteración de la calidad de aire	-	4	1	2	1	1	2	1	4	1	2	28	Moderado	

Etapa	Actividades	Componente y/o Factor Ambiental	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Atributos												Índice de Importancia	
					N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	I	Categoría	
Mantenimiento semestral de dispensadores y bombas sumergibles	Calibración mensual de dispensadores	Suelo / Generación de residuos	Generación y disposición de Residuos sólidos No Peligrosos y Domésticos	Alteración de la calidad del suelo	-	1	1	3	2	1	1	1	1	2	1	17	Irrelevante o Leve	
	Limpieza bi-anual de tanques	Suelo / Generación de residuos	Generación y disposición de Residuos sólidos Peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-	2	1	2	2	1	2	1	4	2	2	24	Irrelevante o Leve	
	Mantenimiento anual de compresor	Aire / Calidad de aire	Emisión de vapores de hidrocarburos líquidos	Alteración de la calidad de aire	-	1	1	3	1	1	1	1	1	2	2	17	Irrelevante o Leve	
	Mantenimiento anual del sistema eléctrico en general del establecimiento y todas las actividades de la etapa de mantenimiento	Ruido / Aumento de dBs	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro, perturbación a población del entorno	-	2	2	4	2	1	2	1	4	2	2	28	Moderado	
	Mantenimiento anual del sistema eléctrico en general del establecimiento y todas las actividades de la etapa de mantenimiento	Socio-Económico / Actividades económicas	Generación de empleo directo e indirecto	Mejoramiento de condición socio-económico y productivo local de los pobladores de la zona	+	4	2	4	3	2	2	1	4	2	2	36	Moderado	
	Mantenimiento anual del sistema eléctrico en general del establecimiento y todas las actividades de la etapa de mantenimiento	Socio-Económico / Actividades económicas	Generación de empleo directo e indirecto	Mejoramiento de condición socio-económico y productivo local de los pobladores de la zona	+	4	2	4	3	2	2	1	4	2	2	36	Moderado	

8. PLANES, PROGRAMAS Y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL:

8.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

Etapa	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Medida de manejo ambiental			
				Medidas de prevención	Medidas de minimización	Medidas de rehabilitación	Medidas de compensación (en caso corresponda)
Construcción	Actividades de Pre-Construcción	Ocupación temporal de suelo por maquinarias, equipos y materiales de construcción	Alteración de la calidad del suelo	Planificar la construcción del Servicentro en el menor tiempo posible	----	----	----
		Excavación puntual para la instalación de los tanques de almacenamiento y tuberías	Alteración de la calidad del suelo	----	Construcción de Loza de concreto armado para porta tanques	----	----
		Generación y disposición de Residuos sólidos No Peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	Confección de cilindros con tapa para disposición de residuos No peligrosos	----	----	----
	Construcciones Civiles y Electromecánicas	Disponibilidad del recurso agua	Consumo de recurso agua en exceso y sin control	Optimizar el uso de agua y Charla al personal sobre el uso eficiente de agua	----	----	----
		Partículas en suspensión (sólidos sedimentables) producto de la excavación para fosa de tanque	Alteración de la calidad de aire	----	Realizar riegos con agua en la zona de construcción de la fosa de tanque	----	----
		Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad de aire	Solicitar a vehículos que transportan los materiales de construcción la revisión técnica y el mantenimiento correspondiente	----	----	----
		Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro, perturbación a población del entorno del proyecto	----	Usar EPP (tapones para oído) para trabajadores que intervendrán en la construcción del Servicentro	----	----

Etapa	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Medida de manejo ambiental			
				Medidas de prevención	Medidas de minimización	Medidas de rehabilitación	Medidas de compensación (en caso corresponda)
Construcción	Construcciones Civiles y Electromecánicas	Modificación del hábitat (flora y fauna) en la zona del proyecto	Afectación de flora y fauna	----	Retirar en forma inmediata de las áreas de trabajo los residuos y el material excedente, almacenando adecuadamente los residuos para su disposición final	----	----
		Modificación temporal del paisaje	Alteración del paisaje en forma moderada y puntual	----	----	----	----
Operación	Comercialización de combustibles líquidos	Potencial derrame de hidrocarburos en suelo	Alteración de la calidad del suelo	Elaborar Manual de Procedimientos Operativos de recepción y despacho de combustibles líquidos	Capacitar y sensibilizar al personal y contar con cilindros de arena	----	----
		Potencial incendio y/o explosión	Alteración de la calidad del suelo y daños a instalaciones del Servicentro y viviendas adyacentes, quemaduras y lesiones graves (fatales) al operario y/o usuario.	Elaborar Manual de Procedimientos Operativos de recepción y despacho de combustibles líquidos	Capacitar y sensibilizar al personal, aplicación del Plan de contingencias, se cuenta con dos extintores de 12 Kg. de PQS y con cilindros de arena	----	----
		Generación y disposición de Residuos sólidos No Peligrosos y peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	Confección de cilindros con tapa para disposición de residuos No peligrosos	Contratar a una EO-RS autorizada por la DIGESA para disposición final de residuos peligrosos	----	----
		Emisión de vapores de hidrocarburos	Alteración de la calidad de aire	Calibración periódica de válvulas de venteo de tanques	----	----	----

Etapa	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Medida de manejo ambiental			
				Medidas de prevención	Medidas de minimización	Medidas de rehabilitación	Medidas de compensación (en caso corresponda)
Operación	Comercialización de combustibles líquidos	Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad de aire	Realizar charlas de sensibilización a usuarios de vehículos motorizados para disminuir emisiones de gases de combustión	---	---	---
		Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro, perturbación a población del entorno	Plan de mantenimiento de equipo de despacho (dispensador) y GG.EE.	---	---	---
	Venta de GLP en balones	Potencial Incendio y/o explosión	Alteración de la calidad del suelo y daños a instalaciones del Servicentro y viviendas adyacentes, quemaduras y lesiones graves (fatales) al operario y/o usuario.	Elaborar Manual de Procedimientos Operativos de recepción y despacho de combustibles líquidos	Capacitar y sensibilizar al personal, aplicación del Plan de contingencias, se cuenta con dos extintores de 12 Kg. de PQS y con cilindros de arena	---	---
		Emisión de vapores de GLP	Alteración de la calidad de aire	Revisión periódica de válvulas de balones de GLP	---	---	---

Etapa	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Medida de manejo ambiental			
				Medidas de prevención	Medidas de minimización	Medidas de rehabilitación	Medidas de compensación (en caso corresponda)
Mantenimiento	Mantenimiento semestral de dispensador y bombas sumergibles	Generación y disposición de Residuos sólidos No Peligrosos y Domésticos	Alteración de la calidad del suelo	Charla de sensibilización del personal sobre segregación y disposición de residuos	---	---	---
	Calibración mensual de dispensador						
	Limpieza bi-anual de tanques	Generación y disposición de Residuos sólidos Peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	---	Contratar a una EO-RS autorizada por la DIGESA para disposición final de residuos peligrosos	---	---
		Emisión de vapores de hidrocarburos líquidos	Alteración de la calidad de aire	Procedimiento de inspección, limpieza y mantenimiento de tanques	---	---	---
	Mantenimiento anual de compresor	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro, perturbación a población del entorno	Plan de mantenimiento de equipo de despacho (dispensador) y GG.EE.	---	---	---



09. Plan de relacionamiento con la comunidad:

La administración del Servicentro JL, se compromete a mantener buenas relaciones con los pobladores cercanos al área del establecimiento; a quienes se les informará de la construcción y operación del establecimiento de venta de combustibles; el mismo que contará con las autorizaciones por parte de las autoridades competentes.

En relación al cumplimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana previo y durante la evaluación de la DIA del presente proyecto, establecido en el numeral 29.1 del artículo 29° del D.S. N°002-2019-EM, se indica lo siguiente:

El Mecanismo de Participación Ciudadana previo y durante la evaluación de la DIA del proyecto de Instalación del "SERVICENTRO JL", será de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del numeral 29.1 del artículo 29° del D.S. N° 002-2019-EM, mediante la distribución de materiales informativos tales como: Trípticos o folletos didácticos.

Cabe precisar que, los materiales informativos serán distribuidos a la población cercana al área de influencia directa del proyecto y estos materiales serán elaborados de forma sencilla, clara y oportuna donde se indicarán además las actividades de hidrocarburos, los potenciales impactos ambientales a generarse, las medidas de manejo ambiental, los planes de relaciones comunitarias, los planes de vigilancia ambiental, entre otros.

CRONOGRAMA ANUAL DEL PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS "SERVICENTRO JL"

Reuniones con la comunidad relacionadas con las instalaciones del establecimiento	ABRIL Y SETIEMBRE
Reuniones con entidades, tales como: Municipalidad, Bomberos, INDECI	OCTUBRE
Encuesta de relaciones comunitarias	DICIEMBRE
Focus Group dirigido a la seguridad del establecimiento	MARZO
Focus Group dirigido a la calidad de Servicios en el establecimiento	FEBRERO
Focus Group dirigido al equipamiento del establecimiento	JULIO
Capacitación al personal del grifo flotante en temas de seguridad y medio ambiente	TRIMESTRAL
Charla técnica a la comunidad relacionadas al manejo y comportamiento físico-químico de los combustibles	MAYO
Contratación de personal para la etapa de Construcción del establecimiento	AGOSTO 2023
Contratación de personal para etapa de operación del establecimiento	NOVIEMBRE 2023



10. Cuadro resumen de los compromisos establecidos en el programa de monitoreo ambiental "SERVICENTRO JL":

El Programa de Monitoreo ha sido preparado con el fin de prevenir, controlar o reducir los impactos ambientales negativos que pudieran generarse durante el desarrollo de las distintas actividades del Servicentro

El Programa de Monitoreo permitirá la evaluación periódica, integrada y permanente de la dinámica de las variables ambientales con el fin de suministrar información precisa y actualizada para la toma de decisiones por parte de JL COMBUSTIBLES E.I.R.L., orientadas a la conservación del ambiente del área de influencia.

El Programa de Monitoreo Ambiental tiene por objetivo controlar y documentar el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos durante el tiempo de operación del servicentro, así como efectuar el seguimiento de parámetros indicadores vinculados a sus actividades, a fin de aplicar las medidas correctivas (de ser el caso).

Durante la etapa constructiva:

UBICACIÓN DE LA ESTACION DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

ESTACION	Coordenadas UTM		REFERENCIA /ACTIVIDAD	PARAMETRO	NORMA LEGAL
	NORTE	ESTE			
CAC-01	9587804	693637	Zona de excavación fosa de tanques	PM10 y PM2.5	D.S. N° 003-2017 - MINAM ECA DE AIRE. ANEXO 1

UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

ESTACION	Coordenadas UTM		REFERENCIA /ACTIVIDAD	PARAMETRO	NORMA LEGAL
	N	E			
RAC-01	9587806	693642	Zona de excavación fosa de tanques	Ruido Ambiental (dB (A), LAeqT)	D.S. N° 085-2003-PCM. ECA AMBIENTAL PARA RUIDO: ANEXO N° 1 – ZONA COMERCIAL

Durante la etapa operativa:

UBICACIÓN DE LA ESTACION DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

ESTACION	Coordenadas UTM		REFERENCIA /ACTIVIDAD	PARAMETRO	NORMA LEGAL
	NORTE	ESTE			
CAO-01	9587812	693637	Zona de despacho de combustibles	Cov's BENCENO (C ₆ H ₆)	D.S. N° 003-2017 - MINAM ECA DE AIRE. ANEXO 1

UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE RUIDO

UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

ESTACION	Coordenadas UTM		REFERENCIA /ACTIVIDAD	UNIDAD (LAeqT)	NORMA LEGAL
	N	E			
RAO-01	9587798	693639	Sala de máquinas	Ruido Ambiental (dB (A). LAeqT)	D.S. N° 085-2003-PCM. ECA AMBIENTAL PARA RUIDO: ANEXO N° 1 - ZONA COMERCIAL

11. Plan de Contingencias:

El plan de Contingencias será desarrollado en concordancia a lo establecido en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos aprobado por D.S. N° 039-2014-EM, con el fin primordial de prevenir, minimizar, rehabilitar, remediar y compensar los impactos ambientales negativos derivados de las actividades del establecimiento, para propender al desarrollo sostenible. Asimismo, para prevenir, controlar, coleccionar y/o mitigar las fugas, escapes y derrames de Hidrocarburos u otros productos derivados de Hidrocarburos o productos químicos que puedan producir incendios, explosiones o alguna situación de emergencia.

En caso de que se requiera una rehabilitación del área afectada ante la ocurrencia de un siniestro o emergencia, se aplicará lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, y sus modificatorias.

CRONOGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y SIMULACROS DEL PLAN DE CONTINGENCIAS SERVICENTRO "JL"

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOT
1	Inspecciones de seguridad:					X				X				3
	1. Seguridad Industrial	X				X					X			3
	2. Higiene Industrial		X				X					X		3
	3. Contra Incendio			X				X					X	3
	4. Contra fugas / derrames				X				X					3
2	Capacitación:							X			X			2
	1. Seguridad, PT y PS			X		X		X		X		X		6
	2. Entrenamiento	X									X			2
	3. Cursos Primeros Auxilios						X							2
	4. Charlas de Seguridad y Protección Ambiental	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	12
3	Control de emergencias:													
	1. Inspección y Mantto sistemas y equipos C.I.		X		X		X		X		X		X	6
	2. Revisión y Simulacros del Plan de Contingencias									X				1



12.-PLAN DE ABANDONO:

Para la descripción del Plan de Abandono, se está considerando lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N°039-2014-EM, y sus modificatorias. Cuando se pretenda realizar el abandono de componentes y/o edificaciones establecidos en la certificación ambiental, se deberá presentar ante la autoridad ambiental competente, el instrumento de gestión ambiental correspondiente, considerando lo dispuesto en los artículos 98, 99 y 102 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, y sus modificatorias.

El plan de abandono, debe otorgar principal importancia a la mitigación de los impactos ambientales que causa el abandono cuando no se toman las previsiones del cierre de las operaciones.

El objetivo del Plan de Abandono es delinear todas las actividades que son necesarias para el retiro de las instalaciones del Servicentro y obras metal- mecánicas, sin causar impactos significativos al medio ambiente, de manera que se devuelva a las áreas utilizadas a su estado natural o ambientalmente aceptable cuando las condiciones no lo permitan.

13.-PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA DIA:

13.1 Respeto de la presentación del Resumen Ejecutivo:

En base al numeral 30.3 del artículo 30 del D.S. N°002-2019-EM "Reglamento de Participación Ciudadana", el titular cumplió con presentar el resumen ejecutivo del proyecto "Instalación del SERVICENTRO "JL", conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental-DIA.

13.2. Respeto de la ejecución del mecanismo de participación ciudadana durante la ejecución de la DIA:

De acuerdo a lo indicado en los numerales 51.1 y 51.3 del artículo 51° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM, durante la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental presentada, se procederá aplicar el siguiente mecanismo de participación ciudadana:

- Distribución de materiales informativos.
- Metodología de aplicación.
- Medios de Probatorios.



14.- EVALUACION DE LA DIA PRESENTADA:

El artículo 5° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburo, aprobado por la RM N° 151-2020-MINEM/DM (en adelante RPAAH) establece que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto relacionado con las actividades de Hidrocarburos, deberá gestionar una certificación Ambiental ante la Autoridad Ambiental Competente para su respectiva evaluación, siendo que como resultado de dicha evaluación la Autoridad Ambiental Competente aprobará o desaprobará el Estudio Ambiental sometido a su consideración.

Así el artículo 8° del RPAAH establece que los titulares de las actividades de Hidrocarburos se encuentran obligados a presentar ante la autoridad ambiental competente los estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental complementarios, previamente al inicio, modificación, ampliación o culminación de las Actividades de Hidrocarburos.

Con Relación a las Actividades de Comercialización de hidrocarburos, en el artículo 23° del RPAAH en concordancia con el Anexo N°1, se dispuso que el Titular deberá presentar una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de acuerdo al contenido previsto en el Anexo N°3 DEL RPAAH.

En atención a la normativa Ambiental vigente a nivel nacional y sectorial, se procedió a realizar la evaluación del contenido de la DIA del Proyecto: Instalación del Servicentro "JL", presentado por la Empresa JL COMBUSTIBLES E.I.R.L. – Representante Legal Jaime Linares Rojas, mediante el Documento S/N, de fecha 20 de julio de 2023, con Proveído 1364 de fecha 25 de julio de 2023, acorde al procedimiento dispuesto en el artículo 24 del RPAAH dando como **APROBADO**.

15.- CONCLUSION:

De la Evaluación realizada a la Declaración de Impacto Ambiental de la Instalación del Establecimiento de venta al público de combustibles líquidos denominado Instalación del Servicentro "JL", presentado por la Empresa JL COMBUSTIBLES E.I.R.L. – Representante Legal Jaime Linares Rojas es **APROBADO**.



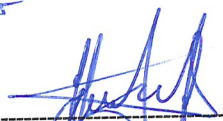
16.- RECOMENDACION

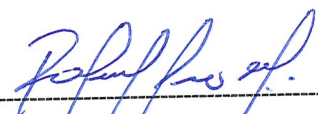
- Remitir a la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto (DREM-L), para emitir la conformidad al correspondiente Informe de Evaluación Técnico Ambiental Legal.
- Remitir el presente informe, así como la Resolución Directoral a emitirse al titular del proyecto, para su conocimiento y fines pertinentes.
- Remitir una copia del presente informe, así como la Resolución Directoral a emitirse al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERMIG para su conocimiento y fines correspondientes de acuerdo a sus competencias.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Elaborado Por:

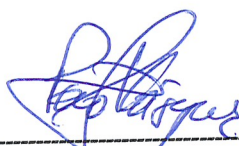



Ing. Henry Arbildo Arévalo
Dirección Técnica de Hidrocarburo
CIP: 169554


Abg. Rafael Angel Escudero Martínez
Asesor Legal DREM-L
CAL: 1308

Revisado por:




Ing. Silvia Pezo Vásquez
Dirección Técnica de Asuntos Ambientales
CIP: 81443